

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°2489 ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, Diciembre 14 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°2344 de fecha 25 de Noviembre de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para reparaciones en Dependencias de la Escuela "República de Francia" con cargo a Subvención de Mantenimiento Mineduc..

El Acta de apertura electrónica para reparación en Dependencias de la Escuela "República de Francia" con cargo a Subvención de Mantenimiento Mineduc, correspondiente a la adquisición 3664-91-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "Carlos Saarell", "Sinca Ingeniería y Construcción", "H Cuevas G", "L y G Ltda"..

Ord. N°218 de fecha 14 de Diciembre de 2009 de Director de la Esc. "República de Francia", que adjunta Tablas Comparativas, con evaluación y elección de las Ofertas, para reparaciones en Dependencias de la Escuela, con cargo a Subvención de Mantenimiento Mineduc.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-91-L109, para reparaciones en Dependencias de la Escuela "República de Francia", con cargo a Subvención de Mantenimiento Mineduc, al proveedor **"CARLOS SAARELL - CARLOS PACHECO SAAVEDRA" RUT N°11.057.526-2**, con un monto de **\$1.059.420 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor, **"CARLOS SAARELL - CARLOS PACHECO SAAVEDRA" RUT N°11.057.526-2**, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo Subvención de Mantenimiento Mineduc de la Escuela "República de Francia"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MA VS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE